

INDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	3
2.	FUNDAMENTOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA	3
3.	OBJETIVOS DE CODIGO DE CONVIVENCIA	6
3.1.-	OBJETIVOS GENERALES	6
3.2.-	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4.	ACUERDOS Y COMPROMISOS.....	8
4.1.	DOCENTES.....	8
4.2	AUTORIDADES.....	12
4.3.	PADRES DE FAMILIA	15
4.4.	ESTUDIANTES	17
5.	PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS.....	22
6.	COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	36
7.	PLAN DE CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL.....	38
8.	PLAN DE SEGUIMIENTO	43
9.	PLAN DE EVALUACION.....	44
10.	PLAN DE COMUNICACIÓN	50
11.	PRESUPUESTO.....	51
12.	ANEXOS.....	52

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Toda Institución Educativa como parte de su convivencia diaria, necesita de normas y parámetros que le permitan mediar de mejor manera las relaciones o situaciones que se presentan como parte de su quehacer educativo.

Un código de convivencia es un documento importante y regulatorio, ya que el mismo ayudará a mantener, mejorar y regular las responsabilidades y obligaciones que cada uno de los actores debe cumplir como parte de su gestión.

Por los antecedentes señalados es muy importante normar las relaciones interpersonales basadas en la, responsabilidad y respeto al presente Código de Convivencia que guiará el trabajo individual y en equipo de todos quienes conforman la Unidad Educativa Cristiana Verbo, logrando así, actitudes de compromiso e integración de los actores educativos en el ejercicio de acuerdos y compromisos, desechando un régimen basado en prohibiciones y sanciones a un sistema de convivencia armónico.

2.- FUNDAMENTOS DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

- **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- **Educación para la democracia.** - Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacio de dialogo socio – cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

- **La participación ciudadana.** - Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e Inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- **Escuelas saludables y seguras.** - El Estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.
- **Formando para el cambio.** - Nuestra educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad y de respeto a la diversidad de los habitantes, pueblos y nacionalidades, organizándose sobre la base de los principios constitucionales. Reconoce a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizaje y sujetos de derecho.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la autonomía y el ejercicio responsable de sus libertades. La institución garantizará la pluralidad en la oferta educativa.
- **Interaprendizaje y multiaprendizaje.**- Se considera al interaprendizaje y multiaprendizaje como instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información, el uso de TICS, la comunicación y el conocimiento, con el fin de alcanzar aprendizajes significativos y desarrollar habilidades colaborativas entre los estudiantes.
- **Educación en la práctica de valores.**- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos y a la diversidad de género, étnica, social, condición migratoria y creencia religiosa; la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la equidad, la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación, fomentando una cultura de paz.
- **Igualdad de género.**- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y convivencia entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativas para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.
- **Comunidad de aprendizaje.**- El concepto de la educación reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña, fundamentado en una comunidad de aprendizaje entre

docentes y educandos, con espacios de diálogo social, intercultural e intercambio de saberes.

- **Corresponsabilidad.-** La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley.

- **Cultura de paz y solución de conflictos.-** El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

- **Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos.-** Se establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del desarrollo de la creatividad y la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica.

- **Equidad e inclusión.-** La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con Necesidades Educativas Especiales; desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

- **Calidad y calidez.-** Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo; en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades incluyendo evaluaciones permanentes.

Se garantiza la concepción del educando como el centro de atención del proceso educativo, donde promueva condiciones de respeto, tolerancia y afecto, que genere un clima escolar propicio para los procesos de aprendizaje.

- **Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas.-** Se garantiza la transparencia en la gestión del Sistema Educativo Nacional, la sociedad podrá acceder a la información plena acerca de los recursos empleados y las acciones tomadas por los actores del Sistema Educativo, para determinar sus logros, debilidades y sostenibilidad del proceso. Para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a través de un sistema de rendición de cuentas.

- **Escuelas saludables y seguras.-** El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la

universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita.

- **Soberanía de Dios:** reconocer que Dios es único, Soberano y Todopoderoso, cuya voluntad debe ser respetada.
- **Identidad e Individualidad:** Reconocer que somos hijos de Dios, creados con un propósito y con individualidad designada por Aquel que nos creó.
- **Obediencia:** Respetar las normas establecidas, manifestando obediencia para agradar a Dios, de acuerdo al propósito por el cual fuimos creados.
- **Siembra y Cosecha:** Reconocer que todas nuestras decisiones tienen una consecuencia, “pues todo lo que el hombre sembrare eso también segará”, demostrando responsabilidad de nuestros actos.
- **Respeto:** Considerar y reconocer el valor de todas las personas, inculcando normas de cortesía hacia los padres, autoridades, compañeros y fomentando el respeto a la propiedad privada de cada individuo.
- **Gratitud:** Ser agradecidos con Dios, con sus padres y sus semejantes, valorando el esfuerzo de las personas y el gran amor de Jesús al darnos la salvación.
- **Perdón:** Aprender a perdonar y pedir perdón por nuestros actos, basándonos en el ejemplo que nos dio Jesús al perdonarnos en la cruz.

3. OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS GENERALES:

Proporcionar a todos los elementos humanos que conforman la Unidad Educativa Particular Verbo, un código que constituya una ayuda idónea para el normal y óptimo cumplimiento de responsabilidades, obligaciones y solución de problemas.

Presentar, a través del presente código, a cada estudiante, maestro, administrativo y padre, madre y/o representante de la institución, una visión clara de integración libertad y responsabilidad que les permita caminar juntos hacia las metas más altas.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ★ Disponer la protección de niños y jóvenes que ingresan a ser parte de nuestra institución, con el fin de lograr su desarrollo integral bajo los parámetros que determinan la Palabra de Dios y el disfrute pleno de sus derechos en un marco de libertad, dignidad y equidad.
- ★ Regular el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de la familia educativa y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos.

4.- ACUERDOS Y COMPROMISOS

VIDA EN COMUNIDAD: son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa. Además, de sus necesidades e intereses; donde construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo, igualitario, con el fin de que la comunidad se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como de sus pertenencias.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Estudiantes	Nos comprometemos a mejorar nuestra actitud, respetando a nuestros compañeros y personal de la institución, a través del cumplimiento de normas y reglas establecidas a nivel ministerial e institucional, evitando situaciones o conflictos escolares que afecten la sana convivencia.
	Nos comprometemos a cuidar de nuestra integridad física y emocional y acudir al DECE o Pastoral cuando sea necesario.
	Nos comprometemos a apoyar a nuestros compañeros que atraviesen por situaciones de vulnerabilidad, y en caso de ser necesarios informar al DECE la situación.
	Nos comprometemos a respetar a nuestros compañeros con necesidades educativas especiales, incluirlos en el grupo, fomentar y participar en actividades inclusivas.
	Nos comprometemos a respetar los valores y principios bíblicos impartidos, para fortalecer el respeto mutuo.
	Nos comprometemos a presentar los resultados que los mecanismos de resolución y el nivel de cumplimiento de acuerdos y compromisos han sido manejados con eficiencia y eficacia.
Docentes	Nos comprometemos a promover un ambiente de respeto, empatía, tolerancia y a fomentar una cultura de paz entre todos los miembros de la comunidad educativa.
	Nos comprometemos a tratar a todos los miembros de la comunidad con dignidad, respetando sus diferencias y necesidades.
	Nos comprometemos a estar atentos a las necesidades emocionales, académicas y sociales de los estudiantes, a promover actividades que fomenten el compañerismo, la inclusión y a buscar soluciones pacíficas que beneficien a todos.

	Nos comprometemos a integrar en nuestro proceso educativo valores y principios bíblicos que promuevan el respeto y la convivencia armónica.
Madres/padres o representantes legales	Nos comprometemos a formar a nuestros hijos a través de la enseñanza de valores y principios éticos, morales y cristianos, fortaleciendo en ellos el respeto a cada miembro de la comunidad educativa.
	Nos comprometemos a buscar ayuda de profesionales, interna o externa a la institución, para que nos orienten y apoyen en las dificultades comportamentales, emocionales y espirituales, que atraviesan nuestros hijos.
	Nos comprometemos a acudir a la institución y comunicar las situaciones de vulnerabilidad que estén atravesando y afectando a nuestros hijos o a sus compañeros, para que reciban ayuda oportuna.
	Nos comprometemos a inculcar en nuestros hijos el respeto a las diferencias y a fomentar en casa actividades que incluyan a todos por igual.

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL: se refiere al efecto que tiene la manera en cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común, también todas las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que signifique un riesgo para nadie. Además, implica el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Estudiantes	Nos comprometemos a realizar actividades dentro del colegio que fomenten el cuidado del medio ambiente, entendiendo su importancia para nuestro presente y futuro.
	Nos comprometemos a seguir las normas y reglas de la institución, evitando situaciones conflictivas y conductas problemáticas.
	Nos comprometemos a buscar soluciones a través de medios pacíficos, aceptando la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias.
Docentes	Nos comprometemos a realizar y a formar parte activa de programas y proyectos que impulsen a nuestros estudiantes a buscar y crear estrategias creativas para el cuidado del ambiente.
	Nos comprometemos a entender la naturaleza del conflicto, a conocer los hechos y tratar de comprender las perspectivas de todas las partes involucradas cuando nuestros estudiantes enfrenten alguna problemática dentro de la institución.

	Nos comprometemos a respetar los procesos institucionales para la resolución de conflictos, ayudando y guiando a nuestros estudiantes con el apoyo de padres/representantes y directivos.
Madres/padres o representantes legales	<p>Nos comprometemos a motivar e incentivar en nuestros hijos a que pongan en práctica cada una de las enseñanzas de la institución en relación al cuidado del medio ambiente.</p> <p>Nos comprometemos a asistir y ser parte activa de cada una de las actividades que la Institución realice.</p> <p>Nos comprometemos a entender la naturaleza del conflicto, a conocer los hechos y tratar de comprender las perspectivas de todas las partes involucradas cuando nuestros hijos/representados enfrenten alguna problemática dentro de la institución.</p> <p>Nos comprometemos a respetar los procesos institucionales para la resolución de conflictos, ayudando y guiando a nuestros hijos con el apoyo de autoridades y docentes.</p>

LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL: hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional, y, el reconocimiento de aquellos elementos que fortalecen el propósito e identidad institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Estudiantes	Nos comprometemos a usar de manera correcta las redes sociales, el internet y el uso correcto de los mismos y ser conscientes de los riesgos que estos traen.
	Nos comprometemos a donar prendas del uniforme que estén en buen estado para el uso de estudiantes que lo requieran.
	Nos comprometemos a solicitar ayuda a la comunidad educativa, en caso de requerir donación de uniformes.
Docentes	Nos comprometemos a realizar y a formar parte activa de programas y proyectos que impulsen a nuestros estudiantes a buscar y crear estrategias creativas para el cuidado del ambiente.
	Nos comprometemos a entender la naturaleza del conflicto, a conocer los hechos y tratar de comprender las perspectivas de todas las partes involucradas cuando nuestros estudiantes enfrenten alguna problemática dentro de la institución.

	Nos comprometemos a respetar los procesos institucionales para la resolución de conflictos, ayudando y guiando a nuestros estudiantes con el apoyo de padres/representantes y directivos.
Madres/padres o representantes legales	<p>Nos comprometemos a proveer a nuestros representados los materiales necesarios que le permitan fortalecer su aprendizaje tecnológico e implementar el debido control para el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales.</p> <p>Nos comprometemos a donar prendas del uniforme de nuestros hijos, que estén en buen estado para el uso de estudiantes que lo requieran.</p> <p>Nos comprometemos a adquirir los uniformes nuevos, de segunda mano o donados, en respeto a las normas institucionales.</p>

ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL: se refiere los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida a través de las múltiples interacciones que tiene en los entornos en donde se desenvuelve. Implica el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.

ACTOR	ACUERDOS Y COMPROMISOS
Estudiantes	Nos comprometemos a no abandonar nuestras tradiciones o costumbres, amando y respetando nuestra cultura ecuatoriana y a no discriminar a nadie por su nacionalidad o etnia.
Docentes	Nos comprometemos a ser parte activa de programas o proyectos que involucren el respeto a nuestras etnias y nacionalidades
	Nos comprometemos a promover la diversidad cultural, integrándola en nuestros contenidos y fomentando el diálogo intercultural.
Madres/padres o representantes legales	Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos sobre las costumbres y tradiciones de nuestro país y ciudad, y a formar parte activa de los diversos actos o eventos que la institución realice
	Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos a respetar y valorar la diversidad cultural

5.- ORGANISMOS REGULATORIOS

CONSEJO EJECUTIVO

Son atribuciones y funciones del Consejo Ejecutivo, además de lo estipulado en la LOEI, lo establecido en acuerdo nro. Mineduc-mineduc-2023-00078-A.

Art. 21.- Funciones del Consejo Ejecutivo.- Serán funciones del Consejo Ejecutivo las siguientes:

1. Coordinar la elaboración de los instrumentos de planificación mesocurricular de la institución educativa y aprobarlos;
2. Apoyar en la implementación de los instrumentos de gestión escolar: Plan Educativo Institucional, Código de Convivencia y Plan de Gestión de Riesgos;
3. Implementar acciones y estrategias para el cumplimiento de los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa, conforme a la normativa legal vigente;
4. Acreditar el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos en la normativa aplicable;
5. Socializar la oferta de capacitación y dar seguimiento a la realización de actividades de reflexión pedagógica, mejoramiento de la práctica docente y desarrollo institucional de acuerdo con el contexto y en el marco de la normativa legal vigente;
6. Coordinar y aprobar la participación de la institución educativa en salidas escolares de carácter: académico, científico – tecnológico, deportivo, cultural y social que respondan a las necesidades del entorno, previa aprobación del Distrito Educativo; conforme a la normativa legal vigente;
7. Aprobar el plan didáctico productivo, en caso de que la institución educativa cuente con Unidad Educativa de Producción;
8. Dar seguimiento a la implementación de adaptaciones curriculares en la planificación mesocurricular y en las evaluaciones;
9. Designar a los miembros de la Junta de Coordinadores/as de Área;
10. Retroalimentar los informes presentados por los/las responsables de los organismos escolares de la institución;
11. Realizar un seguimiento pedagógico a los servicios y programas educativos que existan en las instituciones educativas;
12. Establecer estrategias para el buen uso de los recursos y materiales educativos con los que cuente la institución educativa para el proceso de enseñanza y aprendizaje;
13. Elaborar y aprobar el plan de visitas áulicas para el acompañamiento y retroalimentación a la gestión del docente en el aula;
14. Supervisar el cumplimiento de los convenios efectuados con las empresas receptoras para controlar las actividades de los estudiantes en el módulo de Formación en Centros Educativos y de Trabajo;
15. Coordinar con el nivel distrital y ante el Ministerio del Trabajo para el reconocimiento de las instituciones educativas que oferten el servicio educativo complementario no formal Bachillerato Técnico Productivo, como Organismo Evaluador de Conformidad Simplificado; y,
16. Coordinar la implementación del acompañamiento socioemocional para estudiantes.

JUNTA DE COORDINADORES /AS DE ÁREA

Son atribuciones y funciones de la Junta de coordinadores de área, además de lo estipulado en la LOEI, lo establecido en acuerdo nro. Mineduc-mineduc-2023-00078-a

Art. 25.- Funciones de la Junta de Coordinadores /as de Área.- Serán funciones de la Junta de Coordinadores/as de área las siguientes:

1. Retroalimentar, en función de los lineamientos institucionales, la elaboración de los instrumentos de planificación curricular;
2. Dar seguimiento al desarrollo del proceso educativo, en función de los resultados de aprendizaje y apoyar en el acompañamiento pedagógico a los docentes, a fin de encaminar las acciones pedagógicas para el cumplimiento de los indicadores de calidad educativa de los Estándares de Aprendizaje y de Desempeño Profesional Docente;
3. Retroalimentar el plan didáctico productivo, en caso de que la institución educativa cuente con Unidad Educativa de Producción;
4. Realizar seguimiento a los resultados de las adaptaciones curriculares en la planificación microcurricular y en las evaluaciones;
5. Generar acciones y estrategias que fomenten el manejo y uso adecuado de los recursos y materiales tecnológicos con los que cuente la institución educativa para los procesos educativos;
6. Coordinar las actividades y/o proyectos disciplinarios e interdisciplinarios bajo responsabilidad de los/las docentes;
7. Retroalimentar los instrumentos y estrategias de evaluación, en concordancia con lo definido por la Junta de Grado o Curso.

JUNTAS DE DOCENTES DE GRADO /CURSO

Son atribuciones y funciones de la Junta de Docentes de Grado/Curso, además de lo estipulado en la LOEI, lo establecido en acuerdo nro. Mineduc-mineduc-2023-00078-a.

Art. 29.- Funciones de la Junta de Docentes de grado o curso.- Las funciones de la junta de docentes de grado o curso serán las siguientes:

1. Realizar las recomendaciones de ajuste a los instrumentos de planificación microcurricular, en función de los resultados de aprendizaje obtenidos en cada período académico;
2. Analizar el desempeño académico de los/las estudiantes, tanto individual como de grado o curso, global y por asignaturas, al final de cada período académico, de la nivelación o refuerzo y posterior a las evaluaciones supletorias, para definir las acciones del acompañamiento institucional o derivaciones correspondientes;
3. Realizar el plan didáctico productivo, en caso de que la institución educativa cuente con Unidad Educativa de Producción en Bachillerato Técnico;
4. Emitir recomendaciones para procesos de mejora de aprendizajes, sobre la base de los resultados de las adaptaciones curriculares realizadas en la planificación microcurricular y en las evaluaciones, en función de las necesidades específicas de los/las estudiantes;
5. Remitir al Consejo Ejecutivo el acta con el análisis del desempeño y de comportamiento de los/las estudiantes, al final de cada período académico, de la nivelación o refuerzo y posterior a

las evaluaciones supletorias, para conocimiento y su respectivo seguimiento pedagógico y acciones de mejora;

6. Receptar los informes de aprendizaje de los/las estudiantes presentado por cada docente; y si fuese el caso realizar recomendaciones, las mismas que constarán en el acta correspondiente;

7. Analizar los resultados de la descripción cualitativa del comportamiento individual y grupal de los/las estudiantes para conocer el desarrollo de las habilidades socioemocionales que influyen en el comportamiento en los/las estudiantes;

8. Velar por la aplicación de mecanismos que se activen a través del Sistema de Alerta para la Detección Temprana;

9. Aprobar el instrumento para la evaluación complejiva, a fin obtener el título de bachiller;

10. Definir los objetivos, metodología y aplicación de la evaluación, en correspondencia con el modelo educativo y el plan de evaluación institucional, y si fuese necesario, organizar talleres para retroalimentar a los/las docentes sobre la construcción de las evaluaciones y su correcta aplicación.

11. Acompañar en la planificación del acompañamiento socioemocional de estudiantes, necesidades y desafíos.

Además, deberán:

- Conocer el informe del Departamento de Consejería Estudiantil, relativo a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, problemas emocionales y/o familiares, y estudiantes con programas de inclusión curricular y elaborar el plan de apoyo para estos casos.

COMISIONES PERMANENTES

La Unidad Educativa Particular Verbo conformará con sus docentes y personal administrativo comisiones que apoyarán el proceso académico.

Se constituirán en organismos de apoyo, estarán dirigidos por el Vicerrector, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Es deber de estas comisiones elaborar un plan de trabajo para el año, someterlo a aprobación por el Consejo Ejecutivo, ejecutarlo y presentar informes parciales y finales de evaluación y cumplimiento. Estas comisiones son:

- Defensoría de los derechos
- Técnica Pedagógica
- Salud y Ambiente
- Social
- Comisión de Veeduría del Código de convivencia

Funciones:

Comisión de defensoría de los derechos

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y Reglamentos.

- Analizar las faltas disciplinarias de los estudiantes y sugerir las acciones disciplinarias pertinentes a la máxima autoridad.
- Coordinar los procesos de mediación de conflictos.
- Coordinar y normar la entrega de diplomas y demás incentivos de comportamiento estudiantil con los tutores.
- Instruir y coordinar con el personal docente el buen uso de .

Comisión Técnico Pedagógica

- Organizar y ejecutar seminarios, talleres de actualización y mejoramiento docente para mejorar la calidad educativa.
- Planificar y coordinar con las autoridades del establecimiento la evaluación docente.
- Coordinar y normar la entrega de diplomas y demás incentivos de comportamiento con los tutores.
- Coordinar y dar seguimiento a los planes de recuperación pedagógica.
- Coordinar los métodos pedagógicos a desarrollarse en la Unidad Educativa.

Comisión de Salud y Ambiente

- Generar una conciencia, sensibilización y cambios actitudinales con respecto al ambiente en la comunidad Educativa Verbo.
- Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa en asuntos relacionados con el cuidado del medio y la ecología.
- Ejecutar proyectos sobre salud y cuidado del ambiente.

Comisión de Sociales

- Incentivar el compañerismo entre el personal docente, administrativo y de servicio de la institución.
- Organizar las diferentes actividades sociales con la colaboración de todo el personal. y realizarlas en horarios que no interrumpa las labores académicas.
- Promover una convivencia pacífica y de cortesía entre el personal docente, administrativo y de servicio.

Comisión de Veeduría del Código de convivencia

- Garantizar el desarrollo integral de los estudiantes y docentes a través del goce y ejercicio de sus derechos, deberes y responsabilidades.
- Velar por el cumplimiento de cada uno de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia institucional.
- Procurar una convivencia sana y armónica entre los actores de la comunidad educativa.

TUTORES

Son atribuciones y funciones de los tutores:

- Coordinar las acciones de apoyo y prevención a los estudiantes, junto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DCE) y seguimiento del cumplimiento de las mismas.
- Supervisar las actividades de los estudiantes de curso a su cargo, durante las horas libres y en actividades extracurriculares dirigidas por la institución
- Mantener comunicación constante con padres/representantes para informar y coordinar acciones de mejora a nivel emocional, espiritual, comportamental y académica.
- Convocar y dirigir las juntas de grado/curso.
- Fomentar el respeto, valores y principios de los estudiantes hacia los demás integrantes de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el cuidado y respeto de los bienes materiales de la Institución.
- Realizar las funciones de mediador, junto con el DCE, en la resolución de conflictos de los estudiantes a su cargo.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo estudiantil se conformará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación mediante la LOEI y su reglamento, además para la conformación de las listas los candidatos deberán:

- 1) Tener un promedio de 8,00/10,00
- 2) Conducta de A o B
- 3) No haber sido sancionados
- 4) Estar por lo menos un 1 año escolar en la institución.

5. DESARROLLO COMPORTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES

5.1 Parámetros para la evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe cumplir con un objetivo formativo motivacional. El análisis comportamental se realizará en las aulas, en el recreo y en el transporte escolar.

La evaluación será diaria. Cada docente entregará parcialmente una valoración del comportamiento en base de lo cual se establecerá la evaluación final en base de los siguientes indicadores:

- a) Respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Valoración de la diversidad.
- c) Cumplimiento de las normas de convivencia.
- d) Cuidado del patrimonio institucional.
- e) Respeto a la propiedad ajena.

- f) Puntualidad y asistencia.
- g) Orden y aseo.
- h) Normas de cortesía.
- i) Vocabulario adecuado.
- j) Honestidad.

5.2 Normativas institucionales

Disciplina

La disciplina, debe ser entendida en relación con el comportamiento y la actitud de todos los actores de la comunidad educativa; por lo que, además de lo establecido en el Artículo 8 de la LOEI, los estudiantes deberán observar las siguientes normativas institucionales:

- Respetar la dignidad de los docentes y autoridades evitando, expresiones verbales o gesticulaciones soeces e irrespetuosas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Respetar las funciones de los docentes, autoridades y de cuantas personas trabajan en la institución educativa, evitando actitudes de rebeldía: no acatar las órdenes de la autoridad por su propia voluntad, presentar actitudes incorrectas de palabra o de obra frente a las disposiciones de las autoridades.
- Mantener una conducta respetuosa entre estudiantes y con los demás miembros de la comunidad educativa evitando un contacto físico exagerado o mal intencionado que afecte el pudor ajeno.
- Mantener y promover el respeto mutuo entre estudiantes, evitando insultos, burlas, ademanes groseros o soeces, bromas o, apodosos denigrantes u ofensivos.
- Las acciones que impliquen algún tipo de agresión física como correazos, puntapiés, empujones, puñetazos no serán permitidas, aunque se realicen como una forma de festejo entre estudiantes por considerarse como actos que alteran la paz y la sana convivencia.
- Los estudiantes deberán mantener un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen dentro y fuera del plantel.
- Los y las estudiantes asistirán a la institución educativa perfectamente uniformados ya sea con el uniforme de gala (mujeres con falda máximo 2 cm sobre la rodilla, a cuadros de los colores institucionales o pantalón plomo de tela, polo blanco con el logotipo, chompa negra con el logotipo y zapatos negros escolares (no muñeca), lazos rojos, negros o blancos media pantalón negra de lana (no nylon transparente) ; los varones con pantalón de casimir plomo, polo blanco con el logotipo, chompa negra con el logotipo, medias blancas, negras o grises y zapato negro de vestir o con el deportivo (calentador negro con el logotipo, camiseta roja o ploma con el logotipo, medias negras y zapato

deportivo negro, rojo, plomo o blanco) de acuerdo al horario establecido, evitando vestimentas extras no acordes con los colores institucionales.

- Los y las estudiantes evitarán peinados que distraigan la atención, el maquillaje y las uñas pintadas, así como el uso de piercing (fuera de las orejas) o expansores.
- Durante las horas de clase y los cambios de hora, los estudiantes deberán permanecer dentro del aula de clase, sólo podrán salir con autorización del docente de la hora que corresponde, caso contrario será considerado como abandono de clase y tratado según el artículo 172 del reglamento a la LOEI
- Utilizar interna o externamente con cualquier objetivo: sellos, logos institucionales sin autorización, será considerado como fraude (artículo 41 del reglamento a la LOEI) y tratado de acuerdo al Artículo 134 de la LOEI)
- Falsificar firmas de representantes, docentes o autoridades en pruebas, deberes, salidas pedagógicas o cualquier documento requerido por la institución será considerado como fraude (artículo 41 del reglamento a la LOEI) y tratado de acuerdo al Artículo 134 de la LOEI.
- Alterar documentos institucionales con cualquier fin, será considerado como fraude (artículo 41 del reglamento a la LOEI) y tratado de acuerdo al Artículo 134 de la LOEI.
- Los alumnos que cometan cualquier falta disciplinaria o conducta disruptiva en las busetas de transporte, serán reportados por el transportista al Coordinador del Talento Humano y se seguirá el debido proceso según la falta y en respeto a las normativas vigentes.

Asistencia y Puntualidad

La asistencia y puntualidad debe ser entendida como el respeto a la práctica permanente del cumplimiento de nuestras obligaciones en eventos programados tanto dentro como fuera de la institución, por lo tanto:

- Los estudiantes llegarán a la institución dentro de los horarios establecidos, ingresando a las aulas al toque del timbre, tanto al inicio como en los cambios de hora; hasta cinco minutos después del toque del timbre los estudiantes podrán ingresar al aula, pero será considerado como atraso. Pasados este tiempo los estudiantes que no tengan una justificación válida, no podrán ingresar a clases y permanecerán en inspección bajo la supervisión del inspector y les será considerado como falta injustificada en el caso de que fuese al inicio de la jornada; y como abandono de una actividad educativa sin autorización y tratado de acuerdo al Art. 172 del reglamento a la LOEI, en el caso de ser en medio de la jornada escolar.
- Tres atrasos sin justificación válida, serán considerados como una falta injustificada. El exceder al 10 % de atrasos o faltas durante el año lectivo dará lugar a una carta compromiso por parte de los representantes para el nuevo año lectivo y tratado de acuerdo a lo establecido en el reglamento a la LOEI.

-
- Los docentes llegarán a la institución 5 minutos antes del inicio de la jornada para recibir a los estudiantes e ingresarán al toque del timbre, luego de ello será considerado como atraso. Si el docente ingresa pasados los diez minutos, le será considerado como hora no laborada.
 - El señor transportista informará al estudiante o al padre de familia sobre la hora en la que el estudiante será recogido en la parada, el mismo debe encontrarse en el lugar señalado por lo menos cinco minutos antes, ya que el transportista no esperará al estudiante, para no retrasar el resto del recorrido y la hora de llegada. En caso de no llegar a tiempo, el padre de familia será el responsable de llevar al estudiante a la institución y justificar el retraso.
 - Los padres de familia y/o representantes serán atendidos en los horarios establecidos por la institución y dados a conocer por los tutores al inicio del año lectivo o a pedido especial de éstos en horas extracurriculares, previa cita. No se permitirá por ningún motivo la interrupción al maestro en su hora-clase.
 - El representante legal y/o padres o madres, serán las únicas personas autorizadas para retirar a los estudiantes de la institución, en caso de que otra persona retire o recoja a un estudiante deberá ser autorizada por los mismos mediante una notificación escrita dirigida al docente responsable de aula y/o al Coordinador del talento humano.
 - Los estudiantes y docentes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
 - En concordancia con el establecido en el artículo 171 del reglamento a la LOE I en cuanto a la inasistencia, en caso de no asistir, los estudiantes deberán presentar una justificación válida (enfermedad o calamidad doméstica) de manera personal, vía telefónica o por escrito al docente tutor o al Coordinador del Talento humano en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será considerado como falta injustificada.
 - Cuando el estudiante necesitare ausentarse de la institución por otras razones que no fuesen por enfermedad o calamidad doméstica o por más de 3 días deberán solicitar, mediante oficio a la máxima autoridad, el permiso correspondiente, explicando las causas que le impedirán asistir a clase, caso contrario será considerado como falta injustificada.
 - Los estudiantes que se ausentaren y cuenten con una justificación válida otorgada por Inspección, deberán presentar la misma al docente en un plazo máximo de 48 después de su retorno a clase quien determinará una nueva fecha para la recepción de insumos pendientes (pruebas, tareas, trabajos, etc.) en caso de no hacerlo en las fechas establecidas su nota será de 0.01/10.
 - Los docentes en caso de no asistir, deberán presentar ante el Coordinador del Talento Humano, una justificación válida de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo en

un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será considerado como día u hora no laborada y será llamado la atención por escrito.

- Cuando el docente necesitare ausentarse de la institución por otras razones que no fuesen por enfermedad o calamidad doméstica, deberán solicitar, mediante oficio a la máxima autoridad (rectorado), el permiso correspondiente, explicando las causas que le impedirán asistir a clase. Si su solicitud fuese aceptada deberá dejar un reemplazo idóneo y la planificación de las actividades, caso contrario se sancionará de acuerdo a lo establecido en el código de trabajo por faltas injustificadas o abandono injustificado del cargo.

Limpieza

La limpieza diaria del establecimiento estará a cargo del personal de servicio contratado por la institución, sin embargo, los estudiantes y docentes colaborarán con la limpieza y el cuidado del buen estado de la misma a través de:

- Limpieza de pupitres y paredes de sus aulas, una vez al final de cada trimestre
- Una minga anual, al final del año para el cuidado de los espacios verdes y recreativos de la institución.

Será la comisión de salud quien se encargará de realizar campañas de concienciación y de coordinación de dichas actividades.

Respeto a la propiedad ajena

Siendo el respeto a la propiedad ajena un principio que promueve una sana y auténtica convivencia se establece, que:

- Los estudiantes deberán cuidar y respetar las instalaciones, equipamiento y recursos físicos de la institución, evitando causar daño a los mismos.
- En caso de que se incurriere en daño o destrucción de algún bien de la institución se aplicará lo establecido en la LOEI en el artículo 134 Y 134.1; además se deberá restituir el bien o pagar el equivalente a su valor total o el de su reparación según sea el caso.

Comunicación

La institución utilizará como medios oficiales de comunicación: página institucional de Facebook, página web, correo electrónico, agenda escolar, los cuales serán de carácter meramente informativo. Los asuntos individuales deberán ser tratados de manera personal siguiendo las vías regulares: docente, tutor, Inspector, Vicerrector, Rector, en donde:

- El mal uso de los canales oficiales por cualquier miembro de la comunidad educativa será sancionado de acuerdo a lo establecido en la LOEI artículo 132.1 literal e, su reglamento, reglamento interno y el presente código.
- Las conversaciones, opiniones, palabras, actitudes y conductas de los padres de familia o representantes que no se enmarquen en el principio del respeto hacia los demás implicarán una exhortación verbal por parte de pastoral, en caso de persistir dicha conducta, se emitirá un llamado de atención escrito por Rectorado, pudiendo incluso solicitar la prohibición de ingreso a la institución o bloqueo en los diferentes canales

oficiales de comunicación.

5.3. ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

El artículo 134 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prevé: “La Junta Distrital de Resolución de Conflictos está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para las y los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar. [...] b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos; [...]”;

Art.8.- Violencia escolar. - El artículo 64.1 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: “.....Se entiende por violencia escolar aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior de la institución educativa. Para efectos de esta Ley, se reconoce como formas de violencia: la física, psico emocional, simbólica, sexual, social, de género, a través de medios digitales o cibernéticos. Ésta puede desarrollarse dentro o fuera de la institución.

Art 9.-Acoso escolar.- Se define en el artículo 64.2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, al acoso escolar como: “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, repetitiva, realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad, identidad de género, identidad cultural, idioma, religión, ideología, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, diferencia física u otras de carácter temporal o permanente”.

En este sentido, se considera violencia y acoso escolar el socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación física, psicoemocional, simbólica, sexual, social, de género, expresión difamatoria. Estas se pueden expresar a través de cualquier medio digital, de memes o mensajes distorsionados con fines caricaturescos y difundirlos a través de internet.

PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA UNIDAD EDUCATIVA RESPECTO DE FALTAS VIOLENCIA ESCOLAR O ACOSO ESCOLAR CONTRA LOS ESTUDIANTES.	<p>Para las faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y que son competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, el/la Rector de la Unidad Educativa, luego de evacuar el respectivo procedimiento (cometimiento de la infracción grave), elaborará un informe y se inhibirá de resolver sobre lo principal remitiéndose, junto con el expediente, a dicha Junta para que, de ser el caso, se determine la sanción aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez avocado conocimiento del procedimiento disciplinario, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, en el término de tres (3) días, convocará a una audiencia durante la cual el estudiante, a través de su representante legal y en ejercicio de su legítimo derecho a la defensa, exponga los argumentos de los que se considere asistido. • Concluida la audiencia, en el término de tres (3) días emitirá la resolución correspondiente.
---	---

5.4. LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS ESCOLARES, CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS, FALTAS CONTEMPLADAS EN LA LOEI, CÓDIGO DE CONVIVENCIA Y PROCESOS EDUCATIVOS RESTAURATIVOS.

Este instrumento no regula los delitos, conductas de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico, faltas que serán conocidas, tramitadas y resueltas exclusivamente por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, de conformidad con el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural sino:

Art. 3.- Conflictos escolares. - son acciones u omisiones cometidas por estudiantes que se definen en el artículo 64.4 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural como: La situación en la que dos o más miembros de la comunidad educativa, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Ley como violencia o acoso escolar. Estos conflictos escolares podrán o no estar relacionadas con las faltas del artículo 134 de la LOEI y será abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Art. 4 y 6.- Conductas estudiantiles problemáticas. - Son aquellas acciones u omisiones que pudieran afectar el normal funcionamiento de la institución educativa que afectan a la convivencia armónica y desenvolvimiento ético y pacífico de las actividades dentro de las instituciones educativas.

Art. 7.- Accidente escolar entre estudiantes. - Acontecimiento fortuito ocasionado por

estudiantes sin intención de causar daño que perjudica a miembros de la comunidad educativa, las instalaciones, bienes o recursos de la institución educativa. Un accidente no constituye una falta; sin embargo, podría desembocar en un conflicto.

Para la resolución de estas acciones u omisiones se procederá según lo establecido en el acuerdo ministerial mineduc-mineduc-2023-00081-a y al Art. 337 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural que prescribe:

El proceso de solución pacífica de conflictos iniciará con un diálogo voluntario entre las partes involucradas, quienes deberán en lo posible llegar a un acuerdo satisfactorio observando los siguientes aspectos:

1. Información: Las partes involucradas comprenderán las circunstancias del hecho y los procedimientos para resolver el conflicto.
2. Participación dialógica e inclusiva: Los miembros de la comunidad afectada por el conflicto participarán activamente en la comprensión del conflicto y las formas de solucionarlo. De ser posible se debe propender al consenso. Un correcto diálogo exige empatía, el lenguaje restaurativo, asumir hechos y sus consecuencias, sinceridad y buena fe.
3. Encuentro y escucha activa: La escucha activa implica el respeto de emociones y sentimientos, la identificación de necesidades dentro de la comunidad educativa, el desarrollo de competencias comunicacionales como la comunicación asertiva, directa, sincera y no violenta, y la responsabilidad compartida cuando fuere el caso.
4. Protagonismo de los implicados directos: La voz de los implicados debe ser escuchada de forma adecuada garantizando su protección y estabilidad emocional, y respetando el interés superior del niño, niña o adolescente.
5. Respeto al debido proceso: En particular el derecho a ser escuchado, significa que la versión de cada una de las partes afectadas en el conflicto debe ser oída durante el procedimiento de solución de conflicto y también debe ser consideradas en la resolución.
6. Restauración y reparación: La finalidad de la resolución de conflictos será la restauración de las relaciones de los miembros de la comunidad, reintegración de las personas afectadas y la reparación de los derechos, que incluye el tomar medidas para evitar que los hechos se repitan en el futuro.

En base de lo determinado anteriormente se establece a nivel institucional el MASC “Mecanismos alternativos de solución de conflictos” (diálogo-mediación-arbitraje-círculos restaurativos-reconciliación)

5.5. INSTANCIAS PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Funcionamiento	Cobertura de la instancia	Integrantes	
		Grupo/Cargo	Nombre
<p>MEDIACIÓN ESCOLAR: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al tutor designado o al coordinador de nivel, quien actúa como mediador entre las partes involucradas se consignará un acta de acuerdos y compromisos. De no resolverse el caso se pasará a otra instancia.</p> <p>CÍRCULOS RESTAURATIVOS: El docente tutor, ante la detección de actuales o posibles conflictos grupales convocará a un taller donde se tratará sobre situaciones que puedan o estén generando tensión o malestar; se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p>	[INICIAL 2, PREPARATORIA]	Estudiantes	Miembro del Consejo Estudiantil
		Personal de la Institución	Docente tutor designado
		Representante PPF	Miembro del Comité Central de Padres de Familia

Funcionamiento	Cobertura de la instancia	Integrantes	
		Grupo/Cargo	Nombre
<p>MEDIACIÓN ESCOLAR: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al tutor designado o al coordinador de nivel, quien actúa como mediador entre las partes involucradas se consignará un acta de acuerdos y compromisos. De no resolverse el caso se pasará a otra instancia.</p> <p>NEGOCIACIÓN: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al docente tutor o pastoral, quien apoyará el proceso entre los involucrados y se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>CÍRCULOS RESTAURATIVOS: El docente tutor, ante la detección de actuales o posibles conflictos grupales convocará a un taller donde se tratará sobre situaciones que puedan o estén generando tensión o malestar; se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p>	[EDUCACION GENERAL BASICA ELEMENTAL]	Estudiantes	Miembro del Consejo Estudiantil
		Personal de la Institución	Docente tutor designado
		Representante PPF	Miembro del Comité Central de Padres de Familia

Funcionamiento	Cobertura de la instancia	Integrantes	
		Grupo/Cargo	Nombre
<p>MEDIACIÓN ESCOLAR: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al tutor designado o al coordinador de nivel, quien actúa como mediador entre las partes involucradas se consignará un acta de acuerdos y compromisos. De no resolverse el caso se pasará a otra instancia.</p> <p>NEGOCIACIÓN: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al docente tutor o pastoral, quien apoyará el proceso entre los involucrados y se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>CÍRCULOS RESTAURATIVOS: El docente tutor, ante la detección de actuales o posibles conflictos grupales convocará a un taller donde se tratará sobre situaciones que puedan o estén generando tensión o malestar; se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>ARBITRAJE: El docente notificará sobre el caso por medio de la "hoja de informe" al coordinador de nivel y/o inspección, quien a su vez informará a los padres de familia representantes y a los estudiantes acerca del seguimiento y la decisión tomada (llamado de atención escrito). En caso de reincidencia se aplicará el art. 134.1b de la LOEI.</p>	[EDUCACION GENERAL BASICA MEDIA]	Estudiantes	Miembro del Consejo Estudiantil
		Personal de la Institución	Docente tutor designado
		Representante PFFF	Miembro del Comité Central de Padres de Familia

Funcionamiento	Cobertura de la instancia	Integrantes	
		Grupo/Cargo	Nombre
<p>MEDIACIÓN ESCOLAR: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al tutor designado o al coordinador de nivel, quien actúa como mediador entre las partes involucradas se consignará un acta de acuerdos y compromisos. De no resolverse el caso se pasará a otra instancia.</p> <p>NEGOCIACIÓN: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al docente tutor o pastoral, quien apoyará el proceso entre los involucrados y se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>CÍRCULOS RESTAURATIVOS: El docente tutor, ante la detección de actuales o posibles conflictos grupales convocará a un taller donde se tratará sobre situaciones que puedan o estén generando tensión o malestar; se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>ARBITRAJE: El docente notificará sobre el caso por medio de la "hoja de informe" al coordinador de nivel y/o inspección, quien a su vez informará a los padres de familia representantes y a los estudiantes acerca del seguimiento y la decisión tomada (llamado de atención escrito). En caso de reincidencia se aplicará el art. 134.1b de la LOEI.</p>	[EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR]	Estudiantes	Miembro del Consejo Estudiantil
		Personal de la Institución	Docente tutor designado
		Representante PPF	Miembro del Comité Central de Padres de Familia

Funcionamiento	Cobertura de la instancia	Integrantes	
		Grupo/Cargo	Nombre
<p>MEDIACIÓN ESCOLAR: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al tutor designado o al coordinador de nivel, quien actúa como mediador entre las partes involucradas se consignará un acta de acuerdos y compromisos. De no resolverse el caso se pasará a otra instancia.</p> <p>NEGOCIACIÓN: El docente o quien conoce del caso, informa por medio de la "hoja de informe" al docente tutor o pastoral, quien apoyará el proceso entre los involucrados y se consignará un acta de acuerdos</p>	[BACHILLERATO EN CIENCIAS]	Estudiantes	Miembro del Consejo Estudiantil
		Personal de la Institución	Docente tutor designado
		Representante PPF	Miembro del Comité Central de Padres de Familia

<p>y compromisos.</p> <p>CÍRCULOS RESTAURATIVOS: El docente tutor, ante la detección de actuales o posibles conflictos grupales convocará a un taller donde se tratará sobre situaciones que puedan o estén generando tensión o malestar; se consignará un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>ARBITRAJE: El docente notificará sobre el caso por medio de la "hoja de informe" al coordinador de nivel y/o inspección, quien a su vez informará a los padres de familia representantes y a los estudiantes acerca del seguimiento y la decisión tomada (llamado de atención escrito). En caso de reincidencia se aplicará el art. 134.1b de la LOEI</p>		
---	--	--

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Para aquellas situaciones que no puedan ser resueltas a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, por constituir situaciones de violencia, se deberán implementar aplicar las rutas y protocolos correspondientes, con la finalidad de que se establezcan las medidas de protección de manera oportuna.

5.4 CONSECUENCIAS POR FALTAS DISCIPLINARIAS

Conflictos escolares	Consecuencias				
	Inicial y Preparatoria	Básica Elemental	Básica Media	Básica Superior	Bachillerato
Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;	<p>Medidas educativas para que los estudiantes reconozcan en un documento el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del documento • Autor; y/o • Ilustrador. (DOCENTE) 	<p>Medidas educativas para aprender a citar. Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador. (DOCENTE)</p>	<p>Medidas educativas para aprender a citar Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador. (DOCENTE)</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender a citar (DOCENTE) Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.</p> <p>2. Llamado de atención verbal (docente-estudiante) Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>3. Llamado de atención verbal (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender a citar (DOCENTE) Nombre del documento Autor; y/o Ilustrador.</p> <p>2. Llamado de atención verbal (docente-estudiante) Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>3. Llamado de atención verbal (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>

<p>Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados;</p>		<p>Medidas educativas para el reconocimiento de las ideas de otros</p>		<p>1. Medidas educativas para aprender a citar (docente) 2. Llamado de atención verbal (docente-estudiante) Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Comunicación a padres (DOCENTE) 3. Llamado de atención verbal (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender a citar (docente) 2. Llamado de atención verbal (docente-estudiante) Corrección de las citas y referencias dentro del trabajo con una disminución en la calificación Comunicación a padres (DOCENTE) 3. Llamado de atención verbal (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>
<p>Presentar el mismo trabajo académico, aún con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo</p>			<p>Medidas educativas preventivas 1. Llamado de atención Verbal. representantes-estudiantes) Firma de acuerdos y compromisos Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. Comunicación a padres (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>Medidas educativas preventivas 1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>Medidas educativas preventivas 1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>
<p>Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico;</p>		<p>Repetir el trabajo con una observación en la evaluación cualitativa</p>		<p>(representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>
<p>Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera expresa;</p>		<p>Retirar las notas y otros materiales con un proceso educativo</p>	<p>3) Llamado de atención escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (COORDINADOR DEL NIVEL)</p>	<p>2) Llamado de atención escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>3) Llamado de atención escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. (COORDINADOR DEL NIVEL) 3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 días) (RECTOR)</p>

				<p>será recuperable. (COORDINADOR DEL NIVEL)</p> <p>3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 días) (RECTOR)</p>	
<p>Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.</p>		<p>Prácticas educativas restaurativas.</p> <p>Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación</p>	<p>1. Prácticas educativas restaurativas. Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido. Comunicación a padres. (DOCENTE DE ASIGNATURA)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Estudiante-docente) Comunicación a padres Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido. DOCENTE TUTOR</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos representante-docente) Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 7) Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación sobre 7 por parte del estudiante sobre incluido.. DOCENTE TUTOR</p>	<p>1.llamado atención verbal a todas las partes involucradas. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante-docente) Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido. Comunicación a padres. DOCENTE TUTOR</p> <p>2.llamado de atención Verbal. Comunicación a padres. DOCENTE TUTOR</p> <p>2.llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 7) Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido, calificado sobre la mitad de la nota. (5) DOCENTE TUTOR</p> <p>3.Llamado de atención escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 5) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. COORDINADOR DE NIVEL</p>	<p>1.llamado atención verbal a todas las partes involucradas. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante-docente) Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido. Comunicación a padres. DOCENTE TUTOR</p> <p>2.llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 7) Elaboración de un nuevo trabajo para su presentación por parte del estudiante incluido, calificado sobre la mitad de la nota. (5) DOCENTE TUTOR</p> <p>3.Llamado de atención escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes-estudiantes) Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 5) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. COORDINADOR DE NIVEL</p>

				Disminución de notas a estudiantes involucrados (calificación del trabajo sobre 5) Asignar la calificación mínima, misma que no será recuperable. COORDINADOR DE NIVEL	
--	--	--	--	--	--

Usar el uniforme de forma diferente a la establecido en el código de convivencia de la institución educativa;	<p>1. Medidas educativas sobre la importancia del uso del uniforme y cumplimiento de normas y reglas a los niños. Comunicación con padres. (DOCENTE TUTOR).</p> <p>2. Comunicación con padres para informar sobre la importancia del uso del uniforme (INSPECCION).</p> <p>3. Llamada de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (Padres y estudiantes). (INSPECCION).</p> <p>En caso de falta de recursos para adquirir el uniforme los representantes deberán notificar al DECE quien gestionará su adquisición mediante el ropero escolar del gobierno estudiantil.</p>	<p>1. Medidas educativas sobre la importancia del uso del uniforme y cumplimiento de normas y reglas a los niños. Comunicación con padres. (DOCENTE TUTOR).</p> <p>2. Comunicación con padres para informar sobre la importancia del uso del uniforme (INSPECCION).</p> <p>3. Llamada de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (Padres y estudiantes). (INSPECCION).</p> <p>En caso de falta de recursos para adquirir el uniforme los representantes deberán notificar al DECE quien gestionará su adquisición mediante el ropero escolar del gobierno estudiantil</p>	<p>1. Medidas educativas sobre la importancia del uso del uniforme y cumplimiento de normas y reglas a los niños. Comunicación con padres. (DOCENTE TUTOR).</p> <p>2. Comunicación con padres para informar sobre la importancia del uso del uniforme (INSPECCION).</p> <p>3. Llamada de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (Padres y estudiantes). (INSPECCION).</p> <p>En caso de falta de recursos para adquirir el uniforme los representantes deberán notificar al DECE quien gestionará su adquisición mediante el ropero escolar del gobierno estudiantil</p>	<p>1. Medidas educativas sobre la importancia del uso del uniforme y cumplimiento de normas y reglas a los estudiantes. Comunicación a padres. (DOCENTE)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos compromisos (estudiantes) Notificación a padres (DOCENTE TUTOR).</p> <p>3. Llamado de atención verbal, Firma de acuerdos compromisos (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN.)</p> <p>En caso de falta de recursos para adquirir el uniforme los representantes deberán notificar al DECE quien gestionará su adquisición mediante el ropero escolar del gobierno estudiantil</p>	<p>1. Medidas educativas sobre la importancia del uso del uniforme y cumplimiento de normas y reglas a los estudiantes. Comunicación a padres. (DOCENTE)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos compromisos (estudiantes) Notificación a padres (DOCENTE TUTOR).</p> <p>3. Llamado de atención verbal, Firma de acuerdos compromisos (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN.)</p> <p>En caso de falta de recursos para adquirir el uniforme los representantes deberán notificar al DECE quien gestionará su adquisición mediante el ropero escolar del gobierno estudiantil</p>
	<p>Estar en uso del uniforme durante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actos de proselitismo - violencia - uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa, de manera presencial o virtual 	Nota a los padres	Nota a los padres	<p>Medidas educativas de prevención (DECE)</p> <p>1. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos que incluyan medidas educativas de</p>	<p>Medidas educativas de prevención (DECE)</p> <p>1. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos que incluyan medidas educativas de protección</p>

			protección integral. (Padres y estudiantes).	integral. (INSPECCIÓN) 1. Llamado de atención escrito Firma de acuerdos y compromisos que incluyan medidas educativas de protección (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN) 3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 a 10 días) (RECTORADO)	integral. (INSPECCIÓN) 1. Llamado de atención escrito Firma de acuerdos y compromisos que incluyan medidas educativas de protección (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN) 3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 a 10 días) (RECTORADO)
Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento o lugar en el que se expresan;	Promover el desarrollo de la conciencia y expresión corporal en los niños fomentando el autocuidado, intimidad y prevención de violencia (TUTOR)	Promover el desarrollo de la conciencia y expresión corporal en los niños fomentando el autocuidado, intimidad y prevención de violencia (TUTOR)	1. Medidas educativas de educación integral en sexualidad. (DECE O INSPECCIÓN) 2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) Comunicación a padres. (INSPECCIÓN) 4. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiantes) (COORDINADOR)	1. Medidas educativas de educación integral en sexualidad. (DECE O INSPECCIÓN) 2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) Comunicación a padres. (INSPECCIÓN) 4. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiantes) (COORDINADOR)	1. Medidas educativas de educación integral en sexualidad. (DECE O INSPECCIÓN) 2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) Comunicación a padres. (INSPECCIÓN) 4. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiantes) (COORDINADOR)
Ausencia injustificada a clases sin conocimiento de padres. (rancla)	Comunicado a padres en agenda o plataforma Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado información a los padres	Nota a padres en agenda o plataforma Activar mecanismos de protección integral cuando se comprueba que se ha ocultado información a los padres	1. Llamado de atención verbal .Notificación a representantes Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación no podrá solicitar que se le aplique la evaluación. (DOCENTE TUTOR) 2.- Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (padres,-	1. Notificación a representantes. (INSPECCIÓN) Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación. La segunda vez, notificación a padres y firma de acuerdos y compromisos	1. Notificación a representantes (INSPECCIÓN) Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación. La segunda vez, notificación a padres y firma de acuerdos y

			<p>estudiantes) Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, NO podrá solicitar que se le aplique la evaluación. INSPECCIÓN</p> <p>3. Llamado de atención por escrito a padres de familia y firma de acuerdos y compromisos) COORDINADOR R. Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación</p>	<p>con INSPECCIÓN Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación.</p> <p>3. Llamado de atención por escrito a padres de familia y firma de acuerdos y compromisos) COORDINADOR . Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación.</p>	<p>compromisos con INSPECCIÓN Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación</p> <p>3. Llamado de atención por escrito a padres de familia y firma de acuerdos y compromisos) COORDINADOR . Cuando se comprueba que se ha ocultado la información a los padres: Recuperar las horas de clase con trabajos adicionales. Si ocurre el día de una evaluación, no podrá solicitar que se le aplique la evaluación.</p>
--	--	--	---	---	--

<p>Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje;</p>	<p>1. Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. 2.Llamado de atención verbal y nota en la agenda u otro medio de comunicación.</p>	<p>1.Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. 2.Llamado de atención Verbal y nota en la agenda u otro medio de comunicación.</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender límites dentro del aula. Comunicado a padres. (DOCENTE) 2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) docente) Comunicado a padres. (DOCENTE TUTOR) 3.. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) (COORDINADOR) 4.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) (COORDINADOR)</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender límites dentro del aula Comunicado a padres (DOCENTE) 2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) docente) Comunicado a padres. (DOCENTE TUTOR) 3.. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) (COORDINADOR) 4.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) COORDINADOR.</p>	<p>1. Medidas educativas para aprender límites dentro del aula. Comunicado a padres (DOCENTE) 2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiante) docente) Comunicado a padres. (DOCENTE TUTOR) 3.. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) (COORDINADOR) 4.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (padres y estudiante) (COORDINADOR).</p>
--	---	--	--	---	--

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR VERBO

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2024-2028

<p>Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase;</p>	<p>Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida</p>	<p>Procesos educativos y trabajo sobre la atención dirigida</p>			
<p>Traer a la institución dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, i, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades .</p>	<p>Recomendación de no enviar y no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Nota en agenda o cualquier medio, en caso de traer aparatos electrónicos</p>	<p>Recomendación de no enviar y no uso de dispositivos electrónicos a esta edad. Aclarar las normas de uso supervisado de dispositivos.</p>	<p>Recomendación del NO traer dispositivos a la institución (INSPECCIÓN)</p> <p>1.Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo al estudiante hasta la hora de salida (INSPECCIÓN)</p> <p>2.. Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo y se entregará al representante legal. (INSPECCIÓN)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo el cual será entregado al representante 8 días después Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo. (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN)</p> <p>4. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo hasta el final del periodo inmediato. Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo.</p>	<p>Recomendación del NO traer dispositivos a la institución (INSPECCIÓN)</p> <p>1.Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo al estudiante hasta la hora de salida (INSPECCIÓN)</p> <p>2.. Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo y se entregará al representante legal. (INSPECCIÓN)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo el cual será entregado al representante 8 días después Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo. (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN)</p> <p>4. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo hasta el final del periodo inmediato. Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo.</p>	<p>Recomendación del NO traer dispositivos a la institución (INSPECCIÓN)</p> <p>1.Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo al estudiante hasta la hora de salida (INSPECCIÓN)</p> <p>2.. Llamado de atención Verbal Retiro del dispositivo y se entregará al representante legal. (INSPECCIÓN)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo el cual será entregado al representante 8 días después Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo. (padres y estudiantes) (INSPECCIÓN)</p> <p>4. Llamado de atención verbal. Se retira el dispositivo hasta el final del periodo inmediato. Firma de acuerdos y compromisos al momento de retirar el dispositivo.</p>

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR VERBO

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2024-2028

			(padres y estudiantes) (INSPECCIÓN)		
Emitir comentarios, insultos, burlas, ademanes groseros o soeces, bromas o apodosos denigrantes u ofensivos sobre otros miembros de la comunidad educativa, sean estos docentes o estudiantes	<p>1. Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Comunicado a padres (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>1. Procesos educativos sobre la empatía y el buen trato. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) Informar a los representantes (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE Y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Y (estudiantes) Informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p> <p>3. Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>La recurrencia frecuente, permanente, sin enmienda de estos actos sobre un miembro de la comunidad hacia la misma persona será considerado como bullying y remitido a la Junta Distrital.</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE Y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p> <p>3. Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>La recurrencia frecuente, permanente, sin enmienda de estos actos sobre un miembro de la comunidad hacia la misma persona será considerado como bullying y remitido a la Junta Distrital.</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p> <p>3. Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>La recurrencia frecuente, permanente, sin enmienda de estos actos sobre un miembro de la comunidad hacia la misma persona será considerado como bullying y remitido a la Junta Distrital.</p>
Irrespetar las funciones de los docentes, autoridades y de cuantas personas trabajan en la institución, con actitudes de rebeldía; no acatar órdenes de la autoridad por su propia voluntad, presentar actitudes incorrecta de palabra o de obra frente a las disposiciones de las autoridades	<p>1. Procesos educativos sobre el respeto a la autoridad (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Comunicado a padres (DOCENTE TUTOR)</p>	<p>1. Procesos educativos sobre el respeto a la autoridad (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) Informar a los representantes (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre el respeto a la autoridad (PASTORAL, DECE Y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Y (estudiantes) Informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos DOCENTE TUTOR Y ESTUDIANTE e informar a representantes.</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p> <p>3. Llamado de</p>	<p>Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE y TUTOR)</p> <p>1. Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos DOCENTE TUTOR Y ESTUDIANTE e informar a representantes.</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR</p> <p>3. Llamado de</p>

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR VERBO

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2024-2028

			3.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)	atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR) 3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 (RECTORADO)	atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR) 3) Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 (RECTORADO)
--	--	--	--	--	--

Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa;			Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de Impulsos. Firma de acuerdos y compromisos entre estudiantes Informar al representante de lo ocurrido Reposición del daño. (DOCENTE TUTOR)	Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de Impulsos. Firma de acuerdos y compromisos entre estudiantes Informar al representante de lo ocurrido Reposición del daño. (DOCENTE TUTOR)	Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de Impulsos. Firma de acuerdos y compromisos entre estudiantes Informar al representante de lo ocurrido Reposición del daño. (DOCENTE TUTOR)
Tener contacto físico entre estudiantes causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente , empujón o caída.	Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de impulsos. Informar a representante de lo ocurrido Reposición del daño en caso de ser necesario.. (DOCENTE TUTOR)	Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de Impulsos. Informar al representante de lo ocurrido Reposición del daño en caso de ser necesario. (DOCENTE TUTOR)	Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE Y TUTOR) 1.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Y (estudiantes) Informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)	Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE Y TUTOR) 1.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Y (estudiantes) Informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)	Medidas educativas preventivas sobre la empatía y el buen trato. (DECE Y TUTOR) 1.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos Y (estudiantes) Informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)
Acciones que impliquen algún tipo de agresión física como: correazos, puntapiés, empujones, puñetazos aunque se realicen como una forma de festejo o juego entre estudiantes.			2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR	2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR	2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR
Agresión física intencionada producto de discusiones, pelarías, riñas, diferencia de opiniones. Etc.	1.Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de impulsos. Informar a representante de lo ocurrido Medidas restaurativas (pedir perdón) (DOCENTE TUTOR) 2.Llamado de atención verbal	1.Reflexionar sobre la conducta para aprender el control de impulsos. Informar a representante de lo ocurrido Medidas restaurativas (DOCENTE TUTOR) 2.Llamado de	1. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR 2.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)	1. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR 2.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y	1. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) COORDINADOR 2.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y

	<p>Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) Informar a representantes (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes-representantes) (COORDINADOR)</p> <p>4. Llamado de atención escrito Firma de acuerdos y compromisos (estudiante-representante) (COORDINADOR)</p> <p>5. Acción disciplinaria por la máxima autoridad (suspensión por 2 días)</p>	<p>atención verbal Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) Informar a representantes (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes-representantes) (COORDINADOR)</p> <p>4. Llamado de atención escrito Firma de acuerdos y compromisos (estudiante-representante) (COORDINADOR)</p> <p>5. Acción disciplinaria por la máxima autoridad (suspensión por 2 días)</p>	<p>3. Acción disciplinaria por la máxima autoridad (suspensión por 2 días) (RECTORADO)</p>	<p>compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>3. Acción disciplinaria por la máxima autoridad (suspensión por 4 días) (RECTORADO)</p>	<p>estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>3. Acción disciplinaria por la máxima autoridad (suspensión por 4 días) (RECTORADO)</p>
<p>Tirar basura en lugares no designados para ello;</p>	<p>Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el ambiente (TUTOR)</p>	<p>Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el Ambiente. (TUTOR).</p>	<p>1. Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el Ambiente. (TUTOR).</p> <p>2. Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN)</p>	<p>1. Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el Ambiente. (TUTOR).</p> <p>2. Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN)</p>	<p>1. Medidas educativas para el aprendizaje del cuidado del entorno y el Ambiente. (TUTOR).</p> <p>2. Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN)</p>
<p>Dañar o destruir los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso de forma deliberada;</p>	<p>Medidas educativas para aprender a manejar de forma adecuada los recursos. Notificación a padres Reposición del daño. (TUTOR)</p>	<p>Llamado de atención verbal. Notificación a padres Reposición del daño. (TUTOR)</p>	<p>Llamado de atención Escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) Reposición del daño (INSPECCIÓN)</p>	<p>Llamado de atención Escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) Reposición del daño (INSPECCIÓN)</p>	<p>Llamado de atención Escrito. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) Reposición del daño (INSPECCIÓN)</p>
<p>Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa;</p>			<p>Llamado de atención Verbal Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes)</p>	<p>Llamado de atención Verbal Firma de acuerdos y compromisos</p>	<p>Llamado de atención Verbal Firma de acuerdos y compromisos</p>

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR VERBO

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2024-2028

<p>Extraviar o dañar los bienes de la institución educativa, incluidos los equipamientos, mobiliario y equipamiento técnico específico, de manera accidental;</p>			<p>Notificación a padres Reposición del daño. (INSPECCIÓN)</p>	<p>(estudiantes) Notificación a padres Reposición del daño. (INSPECCIÓN)</p>	<p>(estudiantes) Notificación a padres Reposición del daño. (INSPECCIÓN)</p>
---	--	--	--	--	--

<p>Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje; sin una justificación válida.</p>	<p>Nota a los padres (TUTOR)</p>	<p>Nota a los padres (TUTOR).</p>	<p>1.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora) Comunicación a padres.</p> <p>3. Llamado de atención verbal, Firma de Carta Compromiso con padres y estudiantes. (INSEPECTOR).</p>	<p>1.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora) Comunicación a padres.</p> <p>3. Llamado de atención verbal, Firma de Carta Compromiso con padres y estudiantes. (INSEPECTOR).</p>	<p>1.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. (INSPECCIÓN A LA PRIMERA HORA. CADA DOCENTE A PARTIR DE La SEGUNDA HORA). Trabajo adicional en pastoral (1 hora) Comunicación a padres.</p> <p>3. Llamado de atención verbal, Firma de Carta Compromiso con padres y estudiantes. (INSEPECTOR).</p>
<p>Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia.</p>	<p>Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. Comunicación a padres (DOCENTE)</p>	<p>1.Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>2. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p>	<p>1. Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)</p> <p>4.Llamado de</p>	<p>1. Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante)</p>	<p>1. Procesos educativos para aprender los límites dentro del aula. Comunicación a padres (DOCENTE)</p> <p>2.Llamado de atención Verbal. Firma de acuerdos y compromisos (estudiantes) informar a representantes. (DOCENTE TUTOR)</p> <p>3. Llamado de atención verbal. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante)</p>

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR VERBO

CODIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2024-2028

			atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR)	(COORDINADOR R) 4.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR R)	(COORDINADOR R) 4.Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos (representantes y estudiante) (COORDINADOR R)
Traer, usar, incitar al consumo, consumir cualquier tipo de drogas por parte de los estudiantes incluidos alcohol, tabaco y cualquier derivado del tabaco, cigarrillos, pipas, cigarros electrónicos.	Procesos educativos de prevención. (DECE)	Procesos educativos de prevención. (DECE)	Procesos educativos de prevención. (DECE) 1. Llamado de atención escrita. Firma de acuerdos y compromisos en los que se considere el acompañamiento psicosocial y de ser necesario la derivación a atención en salud. (representantes y estudiante) (COORDINADOR) 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 a 10 días) Firma de acuerdos y compromisos en los que se considere el acompañamiento psicosocial tanto interno (DECE , PASTORAL) como externo y de ser necesario la derivación a atención en salud. (representantes y estudiante) (RECTORADO) 3, 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (negación de la matrícula) (RECTORADO)	Procesos educativos de prevención. (DECE) 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 a 10 días) Firma de acuerdos y compromisos en los que se considere el acompañamiento psicosocial tanto interno (DECE , PASTORAL) como externo y de ser necesario la derivación a atención en salud. (representantes y estudiante) (RECTORADO) 3, 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (negación de la matrícula) (RECTORADO)	Procesos educativos de prevención. (DECE) 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (suspensión de 3 a 10 días) Firma de acuerdos y compromisos en los que se considere el acompañamiento psicosocial tanto interno (DECE , PASTORAL) como externo y de ser necesario la derivación a atención en salud. (representantes y estudiante) (RECTORADO) 3, 2. Acción disciplinaria por parte de la máxima autoridad (negación de la matrícula) (RECTORADO)

5.5. FALTAS DE LOS DOCENTES

Los maestros deberán cumplir con sus obligaciones docentes de manera oportuna y puntual de acuerdo a lo estipulado en la LOEI Art. 11, así como lo señalado en el Art. 25 y Art. 26 del reglamento interno de trabajo; en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la LOEI Art. Del 348 al 366 y en los artículos 29 y 30 del reglamento interno de la siguiente manera:

- 1) Se señalará una fecha para la entrega o cumplimiento de sus obligaciones.
- 2) Si es que el maestro no cumple en la fecha señalada se enviará un memo indicando una nueva fecha de entrega.

- 3) Al incurrir en un nuevo incumplimiento de sus obligaciones será sancionado con el 1,5% del sueldo básico, dinero que irá a un fondo destinado a estímulos docentes.
- 4) El otorgar cualquier tipo de beneficio a los estudiantes de manera inmerecida a cambio de dinero, productos, favores, etc. será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo al artículo 133 de la LOEI.
- 5) El entregar, compartir o socializar instrumentos de evaluación o información relacionada a las evaluaciones de su grado/curso o de otros años será considerada como fraude o deshonestidad académica y sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la LOEI.
- 6) Se encuentra terminantemente prohibido el brindar apoyo extraescolar (nivelación, apoyo pedagógico) a estudiantes de la institución para evitar infringir los numerales 3 y 4 de las Faltas de los docentes.

5.6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS PADRES Y/O REPRESENTANTES

Los padres y/o representantes deberán cancelar sus obligaciones económicas, derivadas del pago de matrícula y pensiones, de manera oportuna de acuerdo a la normativa establecida y en sujeción al Acuerdo Ministerial MINE DUC - MINE DUC - 2021 - 00061 - A

- a) Los valores por matrícula ordinaria establecidos por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fiscomisional deberán ser cancelados antes del inicio de clases, caso contrario será considerado como matrícula extraordinaria.
- b) Los valores por pensiones, aprobados por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fiscomisional deberán ser cancelados los ocho primeros días de cada mes.
- c) En caso de incumplimiento en el pago mensual de pensiones en las fechas señaladas, se notificará vía telefónica, luego por escrito, en caso de persistir la mora se aplicará lo establecido en el artículo 57 de la LOEI y se iniciará el proceso legal.

5.7. DISTINCIONES HONORÍFICAS

Los Directivos de la Unidad Educativa Particular Verbo, según la filosofía del plantel, y basándose en el Artículo 178 del reglamento a la LOEI, confieren las siguientes distinciones honoríficas a:

- 7) **Diploma al mérito académico.**- Felicitación pública y por escrito, al desempeño académico anual de los estudiantes, con una calificación de nueve cincuenta (9,50) en adelante.
- 8) **Compañero solidario constructor del buen vivir.** -Felicitación pública y por escrito cada año al desempeño comportamental y respeto a los valores y principios

institucionales por parte de los estudiantes. El reconocimiento se dará en base a votación secreta de los estudiantes y a un consenso de la junta de curso.

- 9) **Mención honorífica.** - Felicitación pública y por escrito al mérito deportivo, cultural o académico, a los estudiantes destacados con los dos primeros lugares, a nivel colegial, y los tres primeros lugares a nivel nacional e internacional (federados) y la exoneración en el examen del tercer trimestre en una asignatura, siempre y cuando el estudiante haya obtenido un promedio superior a 8 en los dos primeros trimestres.
- 10) **Diploma a la excelencia y fidelidad** al mejor estudiante de tercero de bachillerato y décimo de básica que haya cursado mínimo 6 años en la institución en cada nivel y obtenido un promedio igual o superior a 9,50. Dicho reconocimiento será entregado el día de la promesa a la Bandera.
- 11) **Diploma de honor** a los abanderados y escoltas, que será entregado el día de la Bandera.
- 12) **Diploma al compromiso.** - Reconocimiento escrito a las madres y/o representantes del abanderado, portaestandartes, escoltas y mejores estudiantes de básica superior y bachillerato.

- 13) **Medalla JIREH**, al mérito académico. Será entregada al mejor bachiller de cada promoción.
- 14) **Diploma a la fidelidad:** - Felicitación pública y por escrito a los estudiantes de Tercero de Bachillerato que hayan permanecido mínimo 12 años en la institución, el mismo que será entregado el día de la sesión solemne de la graduación.
- 15) **Reconocimiento al desempeño docente:** Entrega de un bono a la eficiencia, felicitación pública y por escrito a los maestros que se hayan destacado durante el año lectivo por sus buenas prácticas educativas.
- 16) **Reconocimiento a la fidelidad docente:** Entrega de un presente a los docentes que cumplan 5, 10, 15, 20 o 25 años de labor institucional.

- 17) **Reconocimiento al compromiso académico** de los estudiantes de básica media, superior y bachillerato que alcancen un promedio de 9,50 en el primer y segundo trimestre y en el avance del tercer trimestre, quienes serán exonerados de dar el examen del tercer trimestre de la asignatura en la que obtengan dichos puntajes

